

## CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el acuerdo 010-2021, contenido en Acta Extraordinaria No. 005-2021 celebrada en fecha doce de marzo del dos mil veintiuno (12.03.2021.), que literalmente dice: **ACUERDO 010-2021. CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado declaró estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, por coronavirus (*COVID-19*). **CONSIDERANDO (3):** Que debido a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, provocada por el COVID-19, el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 16 de marzo de 2020, y sus posteriores reformas, decretó restringir a nivel nacional las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, trayendo como consecuencia por motivos de fuerza mayor, la suspensión de las labores diarias de trabajo presenciales en todas las Dependencias del Gobierno Central y Descentralizadas desde el lunes dieciséis de marzo de 2020. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante **ACUERDO 016-2020**, emitido por el Pleno de Comisionados de CONVIVIENDA, en su sesión No. **005-2020** de fecha uno (1) de abril de dos mil veinte (2020), celebrada mediante Video Conferencia, se acordó la implementación de la modalidad de teletrabajo en CONVIVIENDA a fin de retomar y dar continuidad a las actividades institucionales, en la medida de lo posible y de manera temporal mientras dure la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19, para evitar así la paralización total de las labores en la Institución. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-146-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 29 de diciembre del 2020, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, prorroga la vigencia de la declaratoria de Estado de



Emergencia Humanitaria y Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021, decretada en todo el territorio nacional según Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020, reformado por los Decretos Ejecutivos Números: PCM-016-2020 y PCM-023-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). **CONSIDERANDO (6):** Que mediante oficio CONVIVIENDA-Oficio No. 045-2021 de fecha 21 de enero de 2021, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), solicitó a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno el análisis de Alineamiento Estratégico del “Programa de Reconstrucción de Vivienda Resiliente en Honduras” por un monto de US\$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a ser financiado con fondos externos reembolsables del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, mediante Oficio No. CGC-189-2021 de fecha 01 de febrero de 2021, informa a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), que se realizó el análisis de Alineamiento estratégico y se emitió la Certificación de Alineamiento de Programas y/o proyecto a las prioridades de desarrollo de país CeA-003-2021, la cual certifica al programa con Alto Alineamiento a las Prioridades Nacionales, por lo que se le otorga el visto bueno para continuar con el trámite correspondiente. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por unanimidad de votos y en aplicación a los Artículos 1, 2, 3, 6 y 7 del Decreto Ejecutivo No PCM 024-2014; Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 y Decreto Ejecutivo PCM 021-2020.- **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Comisionado Presidente de CONVIVIENDA Ingeniero Sergio Roberto Amaya Orellana, para que comparezca ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a solicitar la emisión del Espacio Fiscal correspondiente para la Ejecución del “Programa de Reconstrucción de Vivienda Resiliente en Honduras” por un monto de US\$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mismo que será financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y ejecutado por CONVIVIENDA y SEDECOAS,



pudiendo para ello firmar todos los documentos que sean necesarios al respecto.  
**SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA,** Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL,** Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de julio del dos mil veintiuno (13.07.2021).

  
ARQ. GABRIEL HENRÍQUEZ  
SECRETARIO DEL PLENO

